

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1425, de la que es titular Luis Miguel Urteaga Merino, a la Aduana de Tijuana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Investigación Aduanera.

ACUERDO: 326-SAT-230

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el agente aduanal Luis Miguel Urteaga Merino, autorizado para promover el despacho de ciertas fracciones arancelarias, titular de la patente número 1425, con adscripción en la Aduana de Nogales, y autorización 3551 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana de Tijuana, y considerando que dicho agente aduanal no ha realizado operaciones en su actual aduana de adscripción; el Administrador de Agentes Aduanales, en ausencia del Administrador Central de Investigación Aduanera, con fundamento en los artículos 10 quinto párrafo y 30 apartado C fracción II en relación con el 29 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de Agente Aduanal número 1425 de la que es titular el agente aduanal Luis Miguel Urteaga Merino, de la Aduana de Nogales a la Aduana de Tijuana; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio al agente aduanal, anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, por una sola vez a costa del interesado.

México, D.F., a 23 de mayo de 2005.- El Administrador de Agentes Aduanales, **José Flores Alarcón.-** Rúbrica.